

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Servicio Instalación Mantenimiento y Asesoría de equipos de accesibilidad, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 (cuatro) páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega-recepción relacionado con el contrato 70240352, relativo al mantenimiento del salvaescaleras móvil, por el periodo del 08 al 15 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70240352

Siendo las 15:45 horas del día 05 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70240352**, del “Mantenimiento de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García en apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo), y por parte del prestador de servicios Servicio instalación, mantenimiento y asesoría de equipos de accesibilidad, S.A. de C.V. el DI José Luis Soltero Calderón

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70240352**, relativo al “Mantenimiento de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo”

ANTECEDENTES

Con fecha 08 de octubre de 2024, se firmó el contrato simplificado **70240352** de los servicios relativos al “Mantenimiento de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo” con un monto original de contrato de \$14,506.00 (Catorce mil quinientos seis pesos 00/100 m.n.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$2,320.96 (Dos mil trescientos veinte pesos 96/100 m.n.) Resultando un monto neto de \$16,826.96 (Dieciséis mil ochocientos veintiséis pesos 96/100 m.n.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$14,506.00 (Catorce mil quinientos seis pesos 00/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$2,320.96 (Dos mil trescientos veinte pesos 96/100 m.n.). Resultando un monto total de \$16,826.96 (Dieciséis mil ochocientos veintiséis pesos 96/100 m.n.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

RGZKRFEDUJREBQDANNXPRBIOBOMPOCAXYVWIKRIBACODPAPVW=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 08 (ocho) días naturales comprendido del día 08 al 15 de octubre de 2024 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 08 de octubre de 2024, señalando como fecha de término el 12 de octubre de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

SVM.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MÓVIL DE ORUGAS PARA ESCALERAS (SALVAESCALERAS MÓVIL), MODELO T09 ROBY, MARCA VIMEC, VERSIÓN PLATAFORMA MULTIFUNCIONAL. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. PZA 1.00

SVM.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA RECARGABLE DE 12V / 12AH MARCA POWER SONIC. CONSIDERAR RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE LA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. PZA 2.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

rG1Q1SRPFD122qjD1Nbxp18510101026CMMF6YK1R1ACOD2PAM104=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 16:05 horas del día 05 de noviembre de 2024.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CANCÚN, QUINTANA ROO**

Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
SERVICIO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y
ASESORÍA DE EQUIPOS DE ACCESIBILIDAD, S.A. DE C.V.**



DI. José Luis Soltero Calderón

rGQKaPEdD9gDLkzt81mhN0xQxftw8WRWCQxP6TrwF
n/Qit5RwCUkzRJVNqvk6i0GOlyz6AYFCiKHBAOD2AWg=